



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 5 MAR. 2014

Acta Nº 12

Res. Nº 18

Exp. Nº 2014-25-1-000 598

Trámite Nº 074/14

PAEMFE/ME/mht

VISTO: La solicitud presentada por la Consejera del Consejo de Formación en Educación, para financiar una reunión con docentes del área curricular de la carrera Educación Social.

RESULTANDO: Que dicha actividad se realizará el día 15 de marzo de 2014 y contará con la asistencia aproximada de 25 docentes de los 5 Institutos donde está instalada la carrera: IPA, CERP Este, IFD Artigas, Canelones y Paysandú.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad y sus costos se imputarán en el POA 2014 en la siguiente línea: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 3 – Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de Acción 5 – Apoyo a la integración de carreras y planes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total estimado de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos uruguayos) los que se financiarán con fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que el presupuesto es:

RUBRO	CONTRAPARTE LOCAL (\$)
Alimentación	17.000
Traslados	6.000
Papelería	1.000
TOTAL	24.000

3) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto Nº 673/14 por un monto de \$ 24.000 con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de los gastos para la realización de una reunión con docentes del área curricular de la carrera Educación Social, a realizarse el día 15 de marzo de 2014; la actividad será consignada en el POA 2014 del Programa PAEMFE, Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 3 – Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de Acción 5 – Apoyo a la integración de carreras y planes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total estimado de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos uruguayos) que se financiarán con fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, según presupuesto del CONSIDERANDO 2).



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la liquidación y pago y/o reintegro de gastos por concepto de alimentación, hasta un monto total de \$ 17.000; traslados hasta un monto de \$ 6.000 y gastos de papelería hasta un monto de \$ 1.000 con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE a nombre de Andrés Alaniz (C.I. 4.052.952-1)

3) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

4) Aclarar que el otorgamiento de dichos pagos y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página Web de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y pase al Programa PAEMFE para continuar con los trámites de rigor.

Dra. Gabriela Aimirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.

Prof. Néstor Otero Martínez
Coordinador de Formación
Central
Administración Nacional de Educación Pública